

Córdoba, 03 SET 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentadas por la profesora **BARIO, VERÓNICA** (Legajo N° 42.962), para faltar al desempeño de sus funciones en algunas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

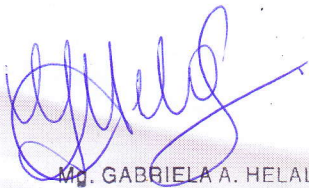
Art.1º.- Designar con carácter de suplente en el dictado de las materias y horas cátedra (código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/08/2018 hasta el 31/08/2018 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **TEOBALDI, Santiago** (Legajo 50719), en doce (12) horas cátedra de Plástica III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

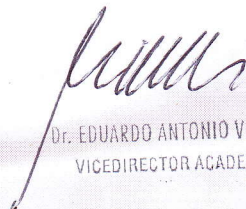
Art.3º.- El Profesor antes mencionados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MG. GABRIELA A. HELAL
Secretaría de Asuntos
Administrativos

Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO

404-18.-